

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

**ACTA No. 063 CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 063

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 20 veinte Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. Jorge Carlos Gómez López y la Lic. Irma Penélope López Rangel, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos del viernes 13 trece de octubre del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Página - 1 - de 25

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Antes de continuar con el Orden del día quisiera poner a consideración si nos damos el tiempo de hacer un minuto de silencio por nuestro compañero que falleció en el Servicio, el pasado domingo, si están de acuerdo lo guardamos con 1 un minuto de silencio.

Descanse en paz Rubén Fernando Rodríguez Hernández.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 062 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PÚBLICA DE RENDICIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEBIENDO TENER VERIFICATIVO EL DÍA JUEVES 26-VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017-DOS MIL DIECISIETE, A LAS 08:00 HORAS, EN EL RECINTO OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 16, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 82, DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS CONDUCENTES, RELATIVOS AL PUNTO SEGUNDO DEL REFERIDO ACUERDO.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A 3-TRES EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 062 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 061 correspondientes a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de septiembre del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 062 correspondientes a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de septiembre del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de septiembre del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PÚBLICA DE RENDICIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEBIENDO TENER VERIFICATIVO EL DÍA JUEVES 26-VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017-DOS MIL DIECISIETE, A LAS 08:00 HORAS, EN EL RECINTO OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la celebración de una Sesión Solemne Pública de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal, debiendo tener verificativo el día Jueves 26-veintiseis del mes de octubre del 2017-dos mil diecisiete, a las 08:00 horas, en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza Buenos días, dará lectura de este Dictamen el C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla.

El C. Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, Gracias Sr. Secretario con el permiso de todos ustedes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos del Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento para análisis y en su caso, elaboración del dictamen respectivo para ser presentado al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso, de la celebración de una **Sesión Solemne Pública de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal**, debiendo tener verificativo **el día Jueves 26-veintiseis del mes de octubre del 2017-dos mil diecisiete, a las 08:00 horas.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, por ello, es que en base a los siguientes:

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Página - 5 - de 25

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que por mandato de ley, y aunado a ello, por voluntad política el Gobierno Municipal, Periodo Constitucional 2015 -2018, posee como divisa la transparencia y la rendición de cuentas, en conjunto con el firme e indeclinable compromiso de la praxis política de un gobierno cercano, con voluntad que no se detiene para impulsar mejores condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que es cardinal evaluar el desempeño del gobierno y valorar el avance de las acciones, programas y el logro de metas, que así mismo informar, comunicar a la población el curso y avance que tiene administración pública municipal constituye un vehículo de retroalimentación para detectar aéreas de oportunidad y mejora continua que conducen a hacer más eficaz y eficiente el servicio público para toda la comunidad guadalupense.

Por ello, por vocación política democrática y conjunto a ello, en cumplimiento de la obligación establecida en la ley, de que del R. Ayuntamiento anualmente a través de su Presidente Municipal rinda e informe a la población el estado que guarda la administración pública municipal, es que se presenta al pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo señalado en el artículo 33 fracción I inciso a), 35 inciso A fracción VI, 44 fracción III inciso B), 45 y 98 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 24 inciso A fracción IV, 29 fracción III inciso b) y 31 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba:

Primero.- Celebrar **Sesión Solemne Pública de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal**, debiendo tener verificativo el día **Jueves 26-veintiseis del mes de octubre del 2017- dos mil diecisiete, a las 08:00 horas, en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento**, a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, en la que se dará cuenta del avance obtenido durante el Segundo año del gobierno municipal, Período Constitucional 2015-2018, así como del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Municipales.

Segundo.- Instrúyase a la C. Secretaría del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cd Guadalupe Nuevo León, a los 12 días del mes de octubre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PÚBLICA DE RENDICIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEBIENDO TENER VERIFICATIVO EL DÍA JUEVES 26-VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017-DOS MIL DIECISIETE, A LAS 08:00 HORAS, EN EL RECINTO OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO,** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

ACUERDO No. 03

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo señalado en el artículo 33 fracción I inciso a), 35 inciso A fracción VI, 44 fracción III inciso B), 45 y 98 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 24 inciso A fracción IV, 29 fracción III inciso b) y 31 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba:

Primero.- Celebrar **Sesión Solemne Pública de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal**, debiendo tener verificativo el día **Jueves 26-veintiseis del mes de octubre del 2017- dos mil diecisiete, a las 08:00 horas, en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento**, a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, en la que se dará cuenta del avance obtenido durante el Segundo año del gobierno municipal, Período Constitucional 2015-2018, así como del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Municipales.

Segundo.- Instrúyase a la C. Secretaría del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 16, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 82, DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS CONDUCENTES, RELATIVOS AL PUNTO SEGUNDO DEL REFERIDO ACUERDO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo al cumplimiento del Acuerdo 16, consignado en el Acta número 82, de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 14 de octubre de 2015, a efecto de formalizar los actos jurídicos conducentes, relativos al Punto Segundo del referido Acuerdo, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura la C. Regidora Nora Angelica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angelica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, escrito del Director de Patrimonio, referente al cumplimiento del Acuerdo 16, consignado en el Acta número 82, de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 14 de octubre de 2015, a efecto de formalizar los actos jurídicos conducentes, relativos al Punto Segundo del referido Acuerdo, y se remita al H. Congreso del Estado la solicitud de desincorporación de un Bien Inmueble Municipal, y una vez manifestado el parecer favorable del mismo, se proceda a la protocolización.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en el artículo 58 fracción X inciso n) y p) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en el período Constitucional 2012-2015 en el acuerdo citado en el proemio, que a continuación se transcribe:

ACUERDO No. 16

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza permutar a favor del Juan Manuel Carrizales González, el inmueble municipal ubicado en la Avenida Benemérito de las Américas y calle Plateros, en la Colonia Benito Juárez Segundo Sector, identificado con el expediente catastral número 21-203-044, por un predio de su propiedad ubicado en la calle Rangel Frías y Avenida Principal, en la Colonia Jardines de San Miguel,** identificado con el expediente catastral número 10-232-001., con las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO MUNICIPAL

Ubicación: Avenida Benemérito de las Américas y calle Plateros, en la Colonia Benito Juárez Segundo Sector, identificado con el expediente catastral número 21-203-044. Superficie 100 M2.

Al Norte mide 8:00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 8:00. Metros y colinda con Avenida Benemérito de las Américas.

Al Oriente mide 12.50 metros y colinda con área municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Al Poniente mide 12.50 metros y colinda con área municipal.

PREDIO PARTICULAR

Ubicación: calle Rangel Frías y Avenida Principal, en la Colonia Jardines de San Miguel, identificado con el expediente catastral número 10-232-001. Superficie 112.50 M2.

Al Oeste mide 15:00 metros y colinda con calle sin nombre.

Al Este en una línea quebrada de tres tramos primero de 15.00 metros y colinda con lote número dos, el segundo mide 4.46 metros y colinda con lote número dos y el tercero mide 15.00 metros y colinda con lote 26.

Al Suroeste mide 15.00 metros y colinda con la calle Jardines de Claveles y Jardín de Bugambilias.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza para que las Direcciones de Patrimonio y Jurídico municipal, realicen las gestiones necesarias para la desafectación y la protocolización de la escritura correspondiente a los inmuebles permutados.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Nota: negritas y subrayado por parte de la Comisión que suscribe.

SEGUNDO.- Que a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo citado en el proemio, período constitucional 2012 - 2015 y en virtud de que no se ha concretizado y dado los cambios de las leyes que aplican a la materia de Gobierno Municipal emitida en el 2015, en este caso es aplicable el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por lo cual deberá solicitarse al H. Congreso del Estado la desincorporación del Inmueble Municipal, y una vez autorizado por este Órgano proceder a protocolizar la permuta.

Por lo anteriormente señalada la comisión que suscribe propone al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203, 207 y 208 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza dar cumplimiento del Acuerdo 16, consignado en el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Acta número 82, de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 14 de octubre de 2015, a efecto de formalizar los actos jurídicos conducentes, relativos al Punto Segundo del referido Acuerdo, y se remita al H. Congreso del Estado la solicitud de desincorporación de un Bien Inmueble Municipal, y una vez manifestado el parecer favorable del mismo, se proceda a la permuta y protocolización correspondiente.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica, para que integren el expediente respectivo cumplimentando lo establecido en las normas jurídicas que especifica el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y una vez hecho esto, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento remítase al H. Congreso del Estado para la aprobación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobada la desincorporación por parte del H. Congreso del Estado, se proceda a la permuta del Bien Inmueble Municipal identificado con el expediente catastral número 21-203-044, por un predio particular, identificado con el expediente catastral número 10-232-001; y así mismo se lleven a cabo los actos conducentes a la baja respectiva del Patrimonio Municipal, la escrituración, declaratoria de incorporación y suscripción al Instituto Registral y Catastral del Estado.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 12 días del mes de octubre del año 2017-dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 16, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 82, DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, A EFECTO DE FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS CONDUCENTES, RELATIVOS AL PUNTO SEGUNDO DEL REFERIDO ACUERDO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 203, 207 y 208 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza dar cumplimiento del Acuerdo 16, consignado en el Acta número 82, de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 14 de octubre de 2015, a efecto de formalizar los actos jurídicos conducentes, relativos al Punto Segundo del referido Acuerdo, y se remita al H. Congreso del Estado la solicitud de desincorporación de un Bien Inmueble Municipal, y una vez manifestado el parecer favorable del mismo, se proceda a la permuta y protocolización correspondiente.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica, para que integren el expediente respectivo cumplimentando lo establecido en las normas jurídicas que especifica el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y una vez hecho esto, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento remítase al H. Congreso del Estado para la aprobación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez que sea aprobada la desincorporación por parte del H. Congreso del Estado, se proceda a la permuta del Bien Inmueble Municipal identificado con el expediente catastral número 21-203-044, por un predio particular, identificado con el expediente catastral número 10-232-001; y así mismo se lleven a cabo los actos conducentes a la baja respectiva del Patrimonio Municipal, la escrituración, declaratoria de incorporación y suscripción al Instituto Registral y Catastral del Estado.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A 3-TRES EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a 3-tres expedientes de solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, gracias Sr. Secretario será un servidor quien de lectura, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del titular de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de 3-tres expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los 3-tres expedientes integrados, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de revocación de la licencia o permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación de la licencia o permiso de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado los expedientes, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 3-tres revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	906633	EDUARDO FRANCISCO GARCIA GARCIA	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON #101 COL. ARBOLEDAS DE CORREGIDORA	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/032 -2017
2	910951	RICARDO ENRIQUE MEDINA GARZA	AVENIDA ELOY CAVAZOS #7721-10, DE LA COLONIA RINCON DE GUADALUPE	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/038 -2017
3	911058	HUGO CHAIDEZ CAZARES	CALLE PILASTRA #907, DE LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/039 -2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 de octubre del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica

C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica

C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica

C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
VOCAL

Rubrica

LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica

C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Página - 15 - de 25

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A 3-TRES EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quisiera que a partir de estas 3 tres bajas, se anexara la fecha de cuando no han pagado estos establecimientos, ya que es importante para nosotros y es una tarea que el Sr. Alcalde se ha dado la tarea de dar de baja, hay más de 100 cien expedientes y el adeudo es importantes, estos 3 tres establecimientos el de la cuenta 906633, no paga desde el 2009 dos mil nueve igual los otros 2 dos expedientes del 2009 dos mil nueve a la fecha con un adeudo importante de \$ 665,515,00 (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.).

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí Regidor Virgilio, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, considerando el argumento que tiene mi compañero Regidor Virgilio, también solicitaría, no sé si a través de la Secretaría de Ayuntamiento, que hagamos algo más de fondo, que veamos que se instale el tiempo que tiene el máximo, que puedan dudar, para que sean dados de baja, la deuda es enorme, está en papeles donde aparentemente tenemos ese dinero por egresar y nunca ingresa, entonces se convierte en una falacia y que no quede a libre criterio de alguien de mandar las anuencias a la baja porque deben de tal a tal año, sino que quede establecido, desde en que momento debe de iniciar el procedimiento, igual ver el procedimiento si es correcto que inicie el departamento de Comercio y Alcohol o lo debe iniciar la Tesorería, es quien tiene la información precisa de la deuda, ojalá y que pudiéramos ponernos la pilas y establecido por reglamento y que de alguna forma quede específico cuándo, cómo y porque deben de ser presentadas las anuencias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Trabajamos en conjunto, lo que si le comento Regidor es que se ve con Tesorería, tesorería hace los cobros y son negocios que ya no existe, no tiene para pagar y ya no le interesa el permiso, pero vamos a ponerlo en el reglamento.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

El C. Regidor Lic. Amador no está establecido, no está establecido en ninguna parte y queda a libertad de que alguien llámese como se llame pueda proponer que se dé la baja o en algún momento estamos haciendo bajas a la carrera y tengamos algunos detalles que después estamos lamentando.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 3-tres revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	906633	EDUARDO FRANCISCO GARCIA GARCIA	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON #101 COL. ARBOLEDAS DE CORREGIDORA	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/032 -2017
2	910951	RICARDO ENRIQUE MEDINA GARZA	AVENIDA ELOY CAVAZOS #7721-10, DE LA COLONIA RINCON DE GUADALUPE	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/038 -2017
3	911058	HUGO CHAIDEZ CAZARES	CALLE PILASTRA #907, DE LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/039 -2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, me permito informar a ustedes que en agenda previa tenemos un **Punto de Acuerdo** Agendado, para que se remita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe Nuevo León, 2017 – 2037, a efecto de que emita el dictamen de congruencia que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en sus artículos 52 y 54., por lo que le cedo el uso de la palabra al C. Regidor C. P. Marcos Vinicio Bañuelos González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que nos presente el Punto de Acuerdo.

El C. Regidor C. P. Marcos Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario con su permiso procedo a dar lectura.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

El suscrito en mi carácter Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, a nombre propio y de los integrantes de la misma, me permito presentar un punto de acuerdo de urgente resolución,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

consistente en la propuesta al pleno del Ayuntamiento, para que se remita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe Nuevo León, 2017 – 2037, a efecto de que emita el dictamen de congruencia que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en sus artículos 52 y 54.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que el Programa de Desarrollo Urbano de Guadalupe Nuevo León 2017 – 2037, una vez cumplimentado todo el proceso que marca la ley, se está en condiciones de recabar el dictamen de congruencia con los planes de desarrollo metropolitano, regional y estatal, es por ello que la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, con la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, se reunieron en fecha 12 de octubre del presente año, en dicha reunión se analizó la procedencia de dar cumplimiento a los artículos 52 y 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, motivo por el cual es menester disponer lo conducente, a efecto de que el referido Programa de desarrollo urbano municipal se remita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, a efecto de que emita el dictamen de congruencia.

Por tanto se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 52 y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza remitir a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe Nuevo León, 2017 – 2037, a efecto de que emita el dictamen de congruencia que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana para que se cumpla el presente acuerdo y de seguimiento a su operación, cumpliéndose así lo estipulado en los artículos 52 y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 13 de octubre del año 2017.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

Atentamente

C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el **Punto de Acuerdo**, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. Que es de Asuntos Generales, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 52 y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza remitir a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe Nuevo León, 2017 – 2037, a efecto de que emita el dictamen de congruencia que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana para que se cumpla el presente acuerdo y de seguimiento a su operación, cumpliéndose así lo estipulado en los artículos 52 y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra La C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, solamente para agradecerle al Sr. Alcalde la atención que nos apoyó, atención médica del Sr. Evaristo González Guel, el cual se le atendió y se le dio de alta hasta que fue necesario, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Síndicos y Regidores., nada más para agradecer el Proyecto de regeneración del primer cuadro de Guadalupe, va avanzando, el viernes nos reunimos con el Arquitecto Moyeda, el Sr. Arredondo y un servidor, el proyecto va avanzando, nos mostraron el plano de la maqueta el trabajo que ha hecho la Secretaría de Obras Públicas, va avanzando el Proyecto, va a ser un cambio trascendental para Guadalupe ese trabajo que se va hacer, la remodelación del 1er primer cuadro, sería la primera etapa, después la 2da segunda etapa, según los recursos con los que se cuente, pero va muy avanzado el Proyecto y esperamos la aprobación de ustedes, que aprueben el Proyecto, pronto nos reuniremos, esperando que se dé la aprobación, va a ser muy importante la remodelación de las banquetas, quitar los postes de luz y teléfono que están estorbando en la Vía Pública, o sea en las banquetas, ya vimos el Proyecto está excelente ya visitamos a los Arquitectos de Obras Públicas, entonces es un agradecimiento a todos ustedes por la aprobación del Proyecto, Srs. Regidores, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Sr. Héctor Arredondo Cano que está al frente, el Sr. Oliverio Tijerina, solo es un agradecimiento y esperamos echarle ganas, para dejar aquí un precedente en Guadalupe, va a quedar muy bonito el centro de la Ciudad y después podemos avanzarle a la 2da segunda etapa y lo que se puede hacer en lo que nos resta de este tiempo que nos queda, vamos a seguir adelante y estoy muy contento con este Proyecto y espero el apoyo de todos ustedes, Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, vamos a sacar adelante este Proyecto, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Antes de clausurar les quiero comentar que en la siguiente Sesión vamos a traer un Proyecto para darle una indemnización para darle a los 3 tres niños, hijos de nuestro compañero que falleció el Domingo, como en administraciones anteriores tiene que ser una propuesta avalada por el Ayuntamiento, el cabildo, lo que se pretende es: tengan asegurado el sueldo que tenía, para que se pueda usar en la educación de los 3 tres niños y si estuvieran ustedes de acuerdo yo lo platicaba con el Sr. Tesorero de hacerlo hasta que cumplan la mayoría

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

de edad, porque tiene niños de 1 un año, 4 años y 9 nueve años, entonces nada más les comento que en la próxima Sesión ya lo traeríamos fundamentado bien y con esa propuesta si en el tiempo de aquí a la otra Sesión alguien tiene alguna inquietud o comentario, que lo haga a través del Srio. del Ayuntamiento, o ahí en el chat.

XI.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día viernes 13 trece de octubre del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Página - 22 - de 25

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Página - 24 - de 25

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 063

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO